



PROPUESTAS DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. 2018

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2017

ACUERDO

Aprobar las cuentas anuales individuales de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 23 de febrero de 2018.



PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2017

ACUERDO

Aprobar el informe de gestión individual de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 23 de febrero de 2018.



PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017

ACUERDO

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.



PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2017

ACUERDO

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2018 y que se detalla a continuación:

Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, un dividendo de 0,187 euros brutos por cada acción de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.

Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) a las 23.59 horas del día en que la Junta General haya acordado la distribución.

El dividendo será exigible y pagadero a los 30 días de la fecha del acuerdo por el que la Junta General haya convenido su distribución.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

La base de reparto y la consecuente distribución (expresada en miles de euros) es la siguiente:

BASE DE REPARTO:

Beneficio del ejercicio 2017:..... 19.211 miles de euros

DISTRIBUCIÓN:

A reserva legal (importe mínimo):..... 1.921 miles de euros

A reserva voluntaria:..... 4 miles de euros

A dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,187 euros brutos por acción): 17.286 miles de euros

TOTAL: 19.211 miles de euros

Adicionalmente, se aprueba el reparto de prima de emisión por un importe total de 27.714 miles de euros (0,299 euros brutos por acción). La distribución será exigible y pagadera a los 30 días de la fecha del acuerdo por el que la Junta General haya convenido su distribución y se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Consejo de



Administración, con expresa facultad de sustitución, para que designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de D.ª Isabel Aguilera Navarro como consejera externa independiente de la Sociedad

ACUERDO

La Junta General de accionistas toma razón del proceso de selección llevado a cabo por el Consejo de Administración, junto con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a inicios del año 2017, así como del acuerdo de designación de D.ª Isabel Aguilera Navarro adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, la Junta General aprovecha esta oportunidad para reconocer y agradecer los trabajos y la colaboración prestada por D.ª Isabel Aguilera Navarro a la Sociedad durante el ejercicio 2017.

Tomando en consideración lo anterior, y con base en la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General de accionistas acuerda nombrar a D.ª Isabel Aguilera Navarro, divorciada, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Rosario Pino 14-16, 8º Planta, Madrid, y DNI número [...], en vigor, como consejera de la Sociedad con la calificación de “consejera independiente”, por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General de accionistas.

El nombramiento propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D.ª Isabel Aguilera Navarro. Este informe y la citada propuesta han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de accionistas.

D.ª Isabel Aguilera Navarro aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.



PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros

ACUERDO

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, la modificación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en la modificación de importe máximo anual a satisfacer al conjunto de los consejeros por su condición de tales.

Como consecuencia de esta modificación se aprueba el texto refundido de la Política de Remuneraciones de los Consejeros cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, y que será aplicable para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.



PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la cuantía global máxima anual de la remuneración de los consejeros por su condición de tales

ACUERDO

La Junta General de accionistas acuerda fijar, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y con carácter indefinido, en tanto la Junta General no acuerde otra cosa, en 530.000 euros el importe anual máximo de las retribuciones de los Consejeros en su condición de tales. Se hace constar que esta cantidad es un importe máximo y que se fija de acuerdo con lo establecido en la Política Remuneraciones de la Sociedad.

La distribución de la misma entre los distintos consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración, tomando en consideración lo previsto en la Política de Remuneraciones, las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción

ACUERDO

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente al Consejo de Administración, al Presidente, al Secretario y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecute los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (a) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, completarlos y subsanarlos.
- (b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil.
- (c) Formular textos refundidos de los Estatutos Sociales, incorporando las modificaciones aprobadas.
- (d) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (e) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.



PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017

ACUERDO

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio 2017, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Toma de razón sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración ACUERDO

La Junta General de accionistas toma conocimiento de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad propuestas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Dichas modificaciones tienen como finalidad incorporar las previsiones básicas de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría en relación con la composición y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, y en coordinación con las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas (2015), que resultan igualmente aplicables a esta Comisión.; e incluir en los artículos 8.6 y 15.5.a)(xi) del Reglamento una referencia expresa a los criterios de promoción de la diversidad en la composición del Consejo de Administración, de conformidad con la nueva redacción del artículo 540.4.c).6º del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

La modificación de cada uno de los artículos del Reglamento del Consejo de Administración se explica con detalle en el informe justificativo emitido por el Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en los artículos 518 d) y 528 de la Ley de Sociedades de Capital.



PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Toma de razón sobre la aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control

ACUERDO

La Junta General de accionistas toma conocimiento de la aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad propuesto por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Dicha aprobación tiene como finalidad incorporar las previsiones básicas de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría en relación con la composición y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, y en coordinación con las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas (2015), que resultan igualmente aplicables a esta Comisión.

La aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad se explica con detalle en el informe justificativo emitido por el Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 518 d) de la Ley de Sociedades de Capital.